



14ª Mesa redonda anual de formuladores de políticas del G-24/AFI

Martes, 26 de abril de 2022, 08:00 horas

Reunión virtual

Palabras de apertura del Dr. Jesús de la Fuente Rodríguez, Presidente de la CNBV

Muy buenos días, Marilou Uy, Directora de la Secretaría del G-24; Gita Gopinath, Directora Adjunta del FMI; Alfred Hannig, Director Ejecutivo de AFI; y a todas las personas que participan en esta mesa redonda organizada por el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, la Alianza para la Inclusión Financiera y el Grupo Intergubernamental G-24.

Es un honor para mí brindar las palabras de apertura a esta mesa redonda, debido a que en estas reuniones se han impulsado importantes acciones sobre temas de vanguardia, como las finanzas inclusivas con perspectiva género, la regulación de tecnologías financieras y las finanzas verdes. Este año no es excepción ya que el tema central es sobre la importancia y los riesgos que representan las monedas digitales para la inclusión financiera.

Nos encontramos en un hito histórico, en el que la tecnología se ha vuelto indispensable y necesaria en el día a día; ha permeado todos los aspectos de nuestras vidas, y como es de esperarse, los mecanismos de intercambio de valor se están modificando a la par.

La adopción de tecnologías para pagos digitales es una transformación deseable y necesaria para modernizar los sistemas financieros de nuestros países y que estos contribuyan al desarrollo económico y social de sus poblaciones.

Por ello, es momento de que los bancos centrales, las autoridades reguladoras y las instituciones encargadas de formular política pública se coordinen para diseñar un entorno para que las monedas digitales se conviertan en un instrumento para reducir las brechas en materia de inclusión financiera.

Desde que comenzaron a desarrollarse las monedas digitales, se han citado los posibles beneficios que podrían tener para la inclusión financiera, especialmente de las personas en situaciones de vulnerabilidad. Las monedas digitales, particularmente las públicas, tienen el potencial de contribuir a aminorar algunas de las barreras que resultan en la exclusión financiera, como pueden ser la imposibilidad de hacer pagos o transferencias de dinero de una forma rápida y segura, los altos costos de operación y uso de los servicios financieros o la falta de documentación necesaria para acceder a los servicios tradicionales.

Más aún, a partir de estas monedas digitales, podría crearse un sistema de pago doméstico y transfronterizo caracterizado por su rapidez, eficiencia y bajas comisiones, en beneficio de las familias y las personas migrantes o desplazadas. Esta transformación puede llegar a la digitalización de toda la cadena productiva, incluyendo a las pequeñas y medianas empresas, lo que podría ser especialmente revolucionario en países cuyo sistema financiero digital está en conformación.



Ante la promesa que representan las monedas digitales, habría también que mostrar cautela sobre el alcance que pudieran tener con respecto a la inclusión financiera, ya que, como gobiernos, tenemos la responsabilidad de identificar y abordar las causas más profundas de exclusión que no son posibles de resolver por esta vía. Estas causas están mayormente ligadas a la falta de oportunidades, la limitación de recursos económicos, así como a formas de discriminación y marginación que afectan especialmente a algunos grupos de población.

Lo anterior implica la necesidad de que se continúe impulsando la convergencia múltiple de actores e iniciativas, de no ser así, continuará existiendo y agravándose la exclusión financiera de estos grupos en el mundo digital.

Por ello, es importante un mayor entendimiento de las necesidades financieras de los sectores excluidos o parcialmente incluidos, que podrían atenderse por medio de las monedas digitales al crear condiciones de acceso universales.

Regulatoriamente, nos encontramos ante el reto de adaptar el enfoque tradicional hacia la prevención de actividades ilícitas, principalmente el lavado de dinero y el combate al terrorismo, en el ámbito de las monedas digitales.

El impacto puede estar en el uso que les den las personas usuarias a estas tecnologías. Por ejemplo, que exista la capacidad de transferir valor de manera anónima puede ser de utilidad para las personas migrantes o desplazadas, pues en muchas ocasiones carecen de medios de identificación; sin embargo, esta misma virtud de las criptomonedas puede incentivar el uso de esta tecnología para financiar a grupos delictivos o para el lavado de dinero.

La volatilidad en los precios de cualquier producto es un riesgo para las personas que los consumen. Esta característica está presente en la mayoría de los activos virtuales, principalmente por la falta de una referencia clara para obtener una estimación de su precio. Otro riesgo para las personas usuarias es la asimetría de información, por la complejidad de los procesos matemáticos y criptográficos que soportan a los activos virtuales.

Por su parte, los bancos centrales al emitir monedas digitales mitigarán en gran medida estos riesgos al incorporar la provisión de estos medios de pago entre sus mecanismos para proveer al público de moneda de curso legal. No obstante, es importante que la emisión de una moneda digital por parte de las autoridades monetarias se realice de tal forma que se evite centralización de los servicios de pago. Aspectos para los cuales, seguramente en la mesa del día de hoy, se arrojará mayor entendimiento.

Los ejemplos, antes descritos, nos muestran que las características de una tecnología en el sistema financiero pueden ser benéficas para sectores desatendidos de la población y, por el lado contrario, esas mismas características pueden significar un riesgo tanto para las personas usuarias como para el sistema financiero en su conjunto.



Por lo anterior, es importante que los países cuenten con una regulación adecuada para las instituciones que desarrollan o utilizan tecnología financiera.

Me permito compartir que México ha sido, desde hace muchos años, pionero en temas de modernización del sistema financiero. Banco de México implementó, hace más de 15 años, un sistema de pagos interbancario en tiempo real sin límites en el número o el monto de las transacciones, y a muy bajo costo.

En 2018, se aprobó la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, también conocida como *Ley Fintech*. Con esta ley, nuestro país empezó a regular a las instituciones de fondos de pago electrónico; a las instituciones de fondeo colectivo a las interfaces de programación de aplicaciones o APIs para intercambio de información entre entidades financieras; y a los activos virtuales.

Recientemente, el Banco de México anunció que está trabajando para que avancemos hacia una moneda digital pública que funja como la representación electrónica del peso mexicano; esto es, sin la volatilidad que presentan algunas monedas digitales privadas.

Pasos significativos que, realizados de manera gradual y prudente, buscamos nos permitan ir explorando y en su momento, aprovechar las ventajas que esta tecnología pueda tener en beneficio de la inclusión financiera de nuestra población.

Por todo lo anterior, espero que en las sesiones que se llevarán a cabo este día se ofrezca un panorama más detallado sobre las monedas digitales privadas y su regulación, con la finalidad de compartir la identificación de oportunidades y riesgos; así como el surgimiento y desafíos que enfrentan las monedas digitales públicas, al igual que su potencial para acelerar la inclusión financiera de las personas históricamente excluidas.

Les deseo un fructífero y exitoso día de trabajo.